

te, huyendo toda la digresion, que desdiga de la naturaleza compendiofa de la obra.

§. 5.

MAR, es la multitud de las olas, que cercan, y rodean la tierra, segun opinion de Bartulo, (b) y pintura de Virgilio (c) en los siguientes versos:

*Vt pelagus tenere rates, neque iam  
amplius vlla.*

*Occurrit tellus, Maria vndique,  
& vndique Caelum.*

En la qual tiene el Principe la proteccion para su defensa, y la potestad de la jurisdiccion para su gobierno, (d) cõ el cargo de defenderla de los Piratas, y Cosarios, que procuraren infestarla, assi en el distrito, como en el confin; para cuyo efecto estàn consignados los Derechos Reales de las cosas, que entran, y salen por la Mar, y los de las Pesquerias, y Salinas. (e)

NAVE, es nombre general, en que se comprehende toda fuerte de Baxeles grandes, y pequeños, que andan sobre la Mar, y surcan sus olas; para cuya navegacion son introducidos, y diputados por la industria de los hombres, y su nombre se deriba de su efecto: (f) de los quales vnos son de Guerra, destinados à la defensa de las Costas, y seguridad de los Mares, y sus Puertos, en que se incluyen los Comboyes de Flotas, y Galeones, como las Reales Armadas, conque se haze Guerra à los Enemigos de la Corona, combatiendolos por la Mar, y executando desembarcos en tierra: Los quales tienen diversos nombres, segun el estilo de las Naciones; pero para con la nuestra los comunes son Navios de alto bordo, Galeras, Fragatas, Galeotas, Pataches, Pingues, y Burlotes de fuego.

b  
*De insula in  
princip.*

c  
*Aensid. 5.*

d  
*Gloss. in leg.  
quedam, ff. de  
rer. divis.*

e  
*Leg. 11. tit.  
28. p. 3. leg. 6.  
tit. 29. part. 3.  
& eius Gloss.*

f  
*Leg. 7. tit. 24.  
part. 2.*